"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO.

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, ***las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia*** **La ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición

de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Articulo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Temascalcingo.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

	Nombre y Firma:
Presidente Municipal	Lic. Juan De La Cruz Ruiz
Coordinador, General Municipal De Mejora Regulatoria, Secretario Técnico Y Enlace Municipal	Lic. Juan Legorreta Rivera
Síndica Municipal	Profa. Elvia Bernabé Vargas
Primer Regidor	C. Esteban Tobías Garduño Miranda
Segunda Regidora	C. Rebeca Ruiz Pérez
Tercer Regidor	C. Raúl Miguel García García

Cuarta Regidora	C. Silvia Andrea Lezama García
Quinto Regidor	Odont. Milton Legorreta Rivera
Sexta Regidora	C. María De Jesús Contreras Romero
Séptimo Regidor	C. Miguel Ángel Flores Miranda
Octavo Regidor	Lic. Luis Felipe Ruiz Chimal
Novena Regidora	C. Esperanza Rodríguez Contreras
Decima Regidora	C. Elda González Quintana
Consejería Jurídica.	Lic. Bernardo Tomás Espinoza Chaparro
Contralor Municipal	Lic. En D. Jacob Salazar Hernández
Secretaría Del Ayuntamiento	Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar
Tesorería Municipal	L.C.P.F. Betsúa Cruz Coronado
Coordinación De Administración Y Recursos Materiales	C. José Luis Trejo Arias
Coordinación De Eventos Especiales	S.E. Rosenda Petra Bautista Jaimes

Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación (Uippe)	C. Carlos Alberto Bautista Domínguez
Secretaria Técnica	Lic. Richard García Hernández
Defensoría Municipal De Derechos Humanos	Lic. Reynaldo Segundo Romero
Oficialía Mediadora Y Conciliadora	Lic. Florentino De La Cruz Lara
Oficialía Calificadora	Lic. Margarita Martínez Flores
Dirección De Obras Públicas	Ing. Belia Martínez Zaldívar
Dirección De Desarrollo Social	C. Leticia Hernández Ruiz
Coordinación De La Mujer	C. Elisabeth Zaldívar Moreno
Coordinación De Asuntos Indígenas	C. Zenón Domingo González Romero
Encargado De La Dirección De Seguridad Pública	C. Alfredo Solorio Juárez
Coordinación De Protección Civil Y Bomberos	C. Héctor Arturo Segundo Careaga
Dirección De Desarrollo Agropecuario	C. José Luis Alva De La O
Dirección De Desarrollo Urbano	Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara

Dirección De Servicios Públicos	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación De Alumbrado	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación De Parques Y Jardines	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación De Panteones	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación De Recolección De Basura	C. Florentino Juan Reynoso Chaparro
Coordinación De Maquinaria Y Parque Vehicular	C. J Guadalupe Salazar Gutiérrez
Dirección De Catastro	Profr. Cirilo E. Enrique Luciano
Dirección De Fomento Y Desarrollo Económico	Lic. Libni Bello Gomeztagle
Coordinación Del Rastro Municipal	C. Ismael Díaz González
Dirección De Turismo	Lic. Dalia Martínez Rodríguez
Dirección De Salud	Lic. Rodolfo Crescencio Mendoza Pillado
Dirección De Educación Y Cultura	Profr. Víctor Vicente Pérez González

Dirección De Ecología	C. Joaquín Ruperto Núñez Durán
Dirección De Gobernación	C. Miguel Juan Bolaños Bernal
Coordinación De Transporte	Lic. Hugo Romero Segundo
Dirección De Comunicación Social	L.I.A. Rehuel Manuel Garfias
Director De Gobierno Digital	Lic. Juan Vega Maldonado
Dirección Participación Ciudadana Y Gestión Social	C. Nathali Susan Lezama Rodríguez
Oficialía 01 Del Registro Civil Temascalcingo	Lic. Octavio Bautista Núñez
Oficialía 02 Del Registro Civil San Mateo El Viejo	C. Isaías Luis Espiridion Margarita
Oficialía 03 Del Registro Civil Ex Hacienda De Solís	Lic. Abel Plata Núñez
Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte	C. Cristóbal Nava Trinidad
ODAPAS	Profr. Amador Flores Martínez
Sistema Municipal DIF	Lic. María Benita Trejo Rodríguez

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Temascalcingo, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidente(a) Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Temascalcingo.

Lic. Juan de La Cruz Ruiz.

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretario Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

Lic. Juan Legorreta Rivera.

Nombre y Cargo:	Firma:
Lic. Juan Legorreta Rivera Coordinador, General Municipal De Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	
Lic. Bernardo Tomás Espinoza Chaparro Consejería Jurídica.	
Lic. En D. Jacob Salazar Hernández Contralor Municipal	
Profr. Amado Rubén Bello Zaldívar Secretaría Del Ayuntamiento	
L.C.P.F. Betsúa Cruz Coronado	

Tesorería Municipal	
C. José Luis Trejo Arias Coordinación De Administración Y Recursos Materiales	
S.E. Rosenda Petra Bautista Jaimes Coordinación De Eventos Especiales	
C. Carlos Alberto Bautista Domínguez Unidad De Información, Planeación, Programación Y Evaluación (Uippe)	
Lic. Richard García Hernández Secretaria Técnica	
Lic. Reynaldo Segundo Romero Defensoría Municipal De Derechos Humanos	
Lic. Florentino De La Cruz Lara Oficialía Mediadora Y Conciliadora	
Lic. Margarita Martínez Flores Oficialía Calificadora	
Ing. Belia Martínez Zaldívar Dirección De Obras Públicas	
C. Leticia Hernández Ruiz Dirección De Desarrollo Social	
C. Elisabeth Zaldívar Moreno Coordinación De La Mujer	
C. Zenón Domingo González Romero Coordinación De Asuntos Indígenas	
C. Alfredo Solorio Juárez Encargado de la Dirección De Seguridad Pública	
C. Héctor Arturo Segundo Careaga Coordinación De Protección Civil Y Bomberos	
C. José Luis Alva De La O Dirección De Desarrollo Agropecuario	
Arq. Ezequiel Mondragón Alcántara Dirección De Desarrollo Urbano	
C. Florentino Juan Reynoso Chaparro Dirección De Servicios Públicos	

C. Florentino Juan Reynoso Chaparro Coordinación De Alumbrado	
C. Florentino Juan Reynoso Chaparro Coordinación De Parques Y Jardines	
C. Florentino Juan Reynoso Chaparro Coordinación De Panteones	
C. Florentino Juan Reynoso Chaparro Coordinación De Recolección De Basura	
C. J Guadalupe Salazar Gutiérrez Coordinación De Maquinaria Y Parque Vehicular	
Profr. Cirilo E. Enrique Luciano Dirección De Catastro	
Lic. Libni Bello Gomeztagle Dirección De Fomento Y Desarrollo Económico	
C. Ismael Díaz González Coordinación Del Rastro Municipal	
Lic. Dalia Martínez Rodríguez Dirección De Turismo	
Lic. Rodolfo Crescencio Mendoza Pillado Dirección De Salud	
Profr. Víctor Vicente Pérez González Dirección De Educación Y Cultura	
C. Joaquín Ruperto Núñez Durán Dirección De Ecología	
C. Miguel Juan Bolaños Bernal Dirección De Gobernación	
Lic. Hugo Romero Segundo Coordinación De Transporte	
L.I.A. Rehuel Manuel Garfias Dirección De Comunicación Social	
Lic. Juan Vega Maldonado Director De Gobierno Digital	

C. Nathali Susan Lezama Rodríguez Dirección Participación Ciudadana Y Gestión Social	
Lic. Octavio Bautista Núñez Oficialía 01 Del Registro Civil Temascalcingo	
C. Isaías Luis Espiridion Margarita Oficialía 02 Del Registro Civil San Mateo El Viejo	
Lic. Abel Plata Núñez Oficialía 03 Del Registro Civil Ex Hacienda De Solís	
C. Cristóbal Nava Trinidad Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte	
Profr. Amador Flores Martínez ODAPAS	
Lic. María Benita Trejo Rodríguez Sistema Municipal DIF	